



Resolución Directoral

N° 098 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 28 FEB. 2019

Visto el Memorándum N° 087-2019/DIS de fecha 27 de febrero del 2019, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

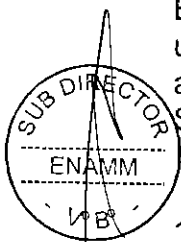
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de la Universidades.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Instrucción Pública Descentralizada.

Que, mediante carta V.200-0958 de fecha 21 de febrero de 2019, el Secretario del Comandante General de Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", que como premio estímulo se ha considerado factible la participación de DOS (2) Cadetes Náutico de Tercer Año, para participar en el viaje de instrucción al extranjero año 2019, lo que permitirá incrementar los conocimientos marítimos y formación profesional en buques de la Marina de Guerra del Perú; asimismo, fortalecer los lazos de amistad y cooperación existentes entre ambas Marinas.



Que, el viaje al exterior de los Cadetes de Tercer Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Helaman Jahairo Zarate Palomino y Aron Oscar Carpio Andia, quienes ocuparon el primer y segundo puesto en el Rol de Méritos Acumulado del Programa Académico de Marina Mercante, lo cual les permitirá incrementar los conocimientos marítimos y formación profesional en buques de la Marina de Guerra del Perú.

Que, la participación en el Crucero de Instrucción al Extranjero VIEX-2019 a bordo del Buque Escuela a Vela B.A.P. "UNIÓN" (BEV-161) de la Armada Peruana de los Cadetes de Tercer Año de la Especialidad Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Helaman Jahairo Zarate Palomino y Aron Oscar Carpio Andia, se realizará con la finalidad de cumplir con las prácticas pre profesionales de acuerdo a las exigencias de la Organización Marítima Internacional y el Convenio Internacional sobre normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW-10.

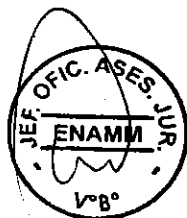
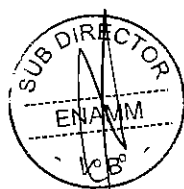
Que, los gastos que ocasionen dicho Viaje de Instrucción al Extranjero año 2019, como seguros médicos y seguro contra accidentes serán cubiertos con el presupuesto de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", los costos de alojamiento abordo y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) serán cubiertos por el Buque Escuela a Vela B.A.P. "UNION" (BEV-161) para los Cadetes de Tercer Año Helaman Jahairo Zarate Palomino y Aron Oscar Carpio Andia.

De conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

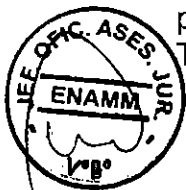
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Misión de Estudios de los Cadetes Náuticos de Tercer Año de la Especialidad Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Helaman Jahairo Zarate Palomino identificado con DNI N° 72908226 y Aron Oscar Carpio Andia identificado con DNI N° 75727032, para que participen en el Crucero de Instrucción al Extranjero VIEX-2018 a bordo del Buque Escuela a Vela B.A.P. "UNION" (BEV -161) de la Armada Peruana, de acuerdo a las fechas y lugares descritos en el itinerario que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con las prácticas pre profesionales de acuerdo a las exigencias de la Organización Marítima Internacional y el Convenio Internacional sobre normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW-10, debiendo embarcarse en el Puerto del Callao (Perú) del 16 de marzo de 2019 al 27 de julio de 2019; así como autorizar su regreso al país el 28 de julio de 2019.

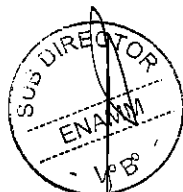
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Cadetes Náuticos de Tercer Año deben cumplir con presentar el Training Record Book a la Entidad, describiendo las acciones realizadas y lo aprendido durante el viaje instrucción a bordo del B.A.P. "UNION" (BEV -161) de la Armada Peruana.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se publique la presente resolución en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774



1